Asunción, Agosto 9 de 1901.

Visto el acuerdo pronunciado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de hoy;

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Caapucú a Don Nicanor Romero por hallarse vacante dicho puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Molinas

[signature]